

Río Gallegos, 26 de mayo de 2026.



VI S T O:

El Expediente N° 113.102/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 198/26 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE, operado el cierre de inscripción, no se registraron inscripciones en los tiempos y formas establecidos en la convocatoria;

QUE a fs. 138 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se reitere el llamado a inscripción en los mismos términos de la Disposición N° 198/26;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Psicología, Psicólogo o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias para la categoría Profesor Adjunto.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación en forma digital se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 2 de junio de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 4 de junio de 2026, debiendo ajustarse la presentación a lo establecido por Artículo 5º del reglamento aprobado por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. María Florencia NAVARRO, Mg. Karina ROSALES y Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN, en carácter de titulares y Lic. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Seminario de Familia, correspondiente al 1er. cuatrimestre del 4to. año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

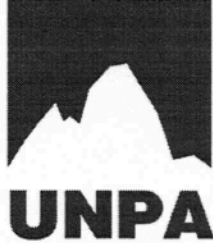
ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes, María Florencia NAVARRO y Edgardo Ariel SAN ROMÁN, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

DISPOSICIÓN

N° 293/2026





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 10.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las Asociaciones Sindicales del sector Docente con actuación en la UNPA.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



  
UNPA  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

ANEXO



	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	28 y 29 de abril, y 1 de junio de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	2 al 4 de junio de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	5 y 8 de junio de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	9 de junio de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	10 de junio de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	10 de junio de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	11 de junio de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	11 al 16 de junio de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	17 de junio de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	18 y 19 de junio de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	22 de junio de 2026

\* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

